

MUJERES ORGANIZADAS ENAH.

CARTA DE EXIGENCIAS.

Cd. de México, 6 de noviembre de 2019.

A los aspirantes a director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia del ciclo entrante, Quintino Méndez Pedro y Topete Lara Hilario, que en caso de que alguno resulte electo como director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia se le exhorta a resolver en el ámbito de sus competencias las siguientes exigencias:

1. Que las autoridades faciliten las condiciones económicas y normativas para la inmediata consolidación y operación de la Consejería Contra la Violencia de Género, así como la implementación del "Protocolo para la atención de casos de violencia contra las mujeres". Para esto se habrá de brindar un espacio digno para la Consejería así como el personal necesario y competente para su funcionamiento.
 - 1.1. El presupuesto que se asigne deberá cubrir de manera suficiente el material, los sueldos y las cuestiones que se requieran para la operación óptima de la Consejería.
 - 1.2. Contratar como mínimo una abogada especialista en litigio de casos de violencia contra las mujeres y una psicóloga, ambas con perspectiva de género que puedan implementar los procedimientos establecidos en el Protocolo.
 - 1.3. Las propuestas de las profesionistas que cubrirán ambas posiciones deberán ser consultadas y aprobadas por las mujeres de la Comunidad de la ENAH.
2. La conformación estructural de la Consejería Contra la violencia de género tendrá que estar consolidada antes del cierre la gestión de la dirección a cargo de la Maestra Julieta Valle Esquivel. Así como estar presentados y firmados los contratos de la abogada y de la psicóloga requeridas para la operación de la misma, con las características expresadas en el punto 1 de este documento y dentro del Protocolo en el Punto 6.1.9.
3. Exhortamos a los candidatos a la posición de Director General de la ENAH a tomar una postura de responsabilidad con las mujeres de la comunidad ENAH, garantizando la permanencia de la Consejería, separada física y operativamente de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como la generación de programas y estrategias para la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres.

3.1 Que los candidatos se comprometan a dar seguimiento inmediato (en cuanto inicie su gestión) a la consolidación de la Consejería Contra la Violencia de Género e implementación del Protocolo, facilitando las condiciones económicas, normativas y regulatorias pertinentes para su existencia y legalidad, garantizando resultados inmediatos durante el primer año de su gestión.

4. El nuevo director se compromete a no re contratar al Secretario Académico, Alejandro González Villarruel, ni al actual Coordinador del área de Defensoría, Jorge Andrade Galindo, debido a la ineficiencia mostrada en la administración que está terminando, el nulo interés, desestimación y omisión para atender y resolver las problemáticas de las mujeres y la comunidad de la ENAH en su totalidad. De igual modo, ser parte del entorpecimiento del proceso de elaboración y aprobación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia Contra las Mujeres, y la existencia y funcionamiento del área de Consejería Contra la Violencia de Género.

4.1 Para sustentar este punto se ha generado un anexo, exponiendo la importancia de la implementación del Protocolo de Violencia contra las mujeres, así como las medidas para solucionar satisfactoriamente las problemáticas particulares presentadas en la Comunidad de la ENAH dentro del margen de los Derechos Humanos.

5. En todos los casos que sea requerido se implementará el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia Contra las Mujeres. En el documento en cuestión se hace énfasis en el acompañamiento jurídico y psicológico a la afectada, así como a otras alternativas para abordar la queja presentada ante la Consejería, procurando cubrir con las necesidades específicas de cada mujer.

5.1. Emitir las recomendaciones correspondientes sobre las sanciones administrativas, jurídicas y académicas para cada caso.

6. Con relación a la necesidad de un espacio para los hijos e hijas de las mujeres de la Comunidad de la ENAH, facilitar la negociación de un convenio con alguna guardería segura, próxima a las instalaciones de la Escuela para quienes requieran este servicio.

Por último, exigimos la no criminalización así como ningún tipo de represalia en contra de las compañeras que colaboraron en la toma de las instalaciones de la escuela y/o de alguna

manera hayan participado en el paro de mujeres de la ENAH, por parte de la administración actual así como durante la estancia del próximo director.

En este sentido, los abajo firmantes se comprometen a integrar y resolver dichas demandas durante su mandato, entregando de esta manera, en un periodo de veinte días naturales a partir de la elección oficial al nuevo director, un cronograma tentativo que pueda clarificar y mostrar el plan de trabajo con respecto a su cumplimiento.




HILARIO LÓPEZ LARA



recibi 8 nov. 2019
PEDRO QUINTINO MÉNDEZ

JULIETA VALLE ESQUIVEL

B. R. Hilario López Lara
expreso que los puntos que
refieren a Julieta Valle Esquivel
están fuera de la competencia de
su candidato (no lo puede garantizar)
y todo lo gestivable por prosequer
con la implementación del "Protocolo..."
y las correspondientes a través de
financiar a la ENAH por lo que,
se aceptan completamente. Hilario López Lara

6/11/2019